



NOTA I.M. N° 08/2026.-

San Antonio, 03 de febrero del 2026.-

OBJETO: FORMULAR DENUNCIA POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE HECHOS PUNIBLES CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA.-----

**Agente Fiscal Unidad II Especializada en Delitos Ambientales Sede Fiscal de Capital, Central, Cordillera y Paraguarí
MINISTERIO PÚBLICO
PRESENTE:**

El Intendente Municipal y el Secretario General, en representación de la Municipalidad de San Antonio, constituyendo domicilio legal en la sede de la institución municipal cito en Avda. San Antonio c/ Prof. Ceferino Machuca, nos dirigimos a usted respetuosamente a fin de DENUNCIAR hechos graves que podrian constituir delitos ambientales, sindicando como presunto responsable a la empresa "TRANSERVIS Y/O TRANSPORTE Y SERVICIOS - (T.S.)" y a su propietario, el Sr. OSCAR DAVID AGUILAR GAMARRA con C.I. N° 4.266.203.-----

La presente denuncia se sustenta en los siguientes fundamentos fácticos y jurídicos: -----

I. RELATO DE LOS HECHOS: En el marco de las funciones de policía administrativa de esta Municipalidad, tras reiteradas denuncias vecinales, funcionarios de la Dirección de Salubridad, Asesoría Jurídica y la Policía Municipal de Tránsito (PMT) intervinieron el establecimiento de la firma citada, ubicado sobre la calle Félix Bogado c/ 14 de Mayo, Barrio San Blas de este distrito.-----

Durante el procedimiento se constató lo siguiente:

- **VERTIDO DIRECTO DE EFLUENTES CLOCALES:** La empresa descarga residuos biológicos humanos (aguas negras) directamente a la red del alcantarillado sanitario y a la vía pública sin ningún tipo de tratamiento previo.-----
- **CONTAMINACIÓN EVIDENTE:** Se verificó la filtración de estos desechos sobre el empedrado, generando olores nauseabundos y un foco infeccioso que pone en riesgo inminente la salud de los pobladores de la zona.-----
- **CLANDESTINIDAD:** La firma opera al margen de la ley, con la Patente Comercial vencida desde el año 2020 y sin licencia ambiental vigente.-----

II. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: Ante la flagrancia de los hechos y la renuencia del propietario a presentar documentaciones tras ser notificado en fechas 27, 29 y 30 de enero de 2026, esta Intendencia ha dictado la Resolución I.M. MSA N° 99/2026, disponiendo la CLAUSURA E INHABILITACIÓN de la empresa y comunicando el caso al ERSSAN por violación a la Ley N° 5.428/15 "De Efluentes Cloacales".-----



[Signature]
Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General



Santiago Javier Agullera
Intendente Municipal

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0

MINISTERIO PÚBLICO
Oficina de Denuncias P.

73 (setenta y tres)